



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias asignados en la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021. (2021062438)*

BDNS(Identif.): 558296

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 78, de fecha 27 de abril de 2021, el extracto de la Resolución de 15 de abril de 2021 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

La cantidad global destinada en la citada convocatoria es de 360.000 euros, comprendidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, conforme al siguiente detalle:

- 230.000.00 € con cargo a la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46000, código proyecto 20160090. Fondo CAG0000001.
- 130.000.00 € con cargo a la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46100, código de proyecto 20160090. Fondo CAG0000001.

Una vez vencido el plazo de solicitud y subsanación de las solicitudes presentadas, y tras la evaluación efectuada por la Comisión de valoración, resulta un crédito sobrante de 14.500 euros en la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46100, código de proyecto 20160090. Fondo CAG0000001. Por el contrario, el crédito con cargo a la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46000 y código de proyecto 20160090, resulta insuficiente, para subvencionar la totalidad de los proyectos seleccionados.

El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del ór-



gano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dicho anuncio, deberá publicarse antes de la resolución de las concesiones, sin que tal publicación implique el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Conforme a lo anterior, se procede a la modificación de la distribución de los créditos previstos en el resuelvo cuarto de la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 y del extracto de la citada Resolución, en los siguientes términos:

- 244.500.00 € con cargo a la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46000, código proyecto 20160090. Fondo CAG0000001.
- 115.500.00 € con cargo a la posición presupuestaria 110020000/G/212A/46100, código de proyecto 20160090. Fondo CAG0000001.

Merida, 19 de julio de 2021.

La Secretaria General,  
AURORA VENEGAS MARÍN

• • •

